

EXPDTE. N°: 298/2006 - P.Ley

AUTOR: MENDIOROZ Bautista José, ODARDA María
Magdalena

EXTRACTO: Prorroga desde el vencimiento del plazo dispuesto por la ley n° 4056 y hasta el 31 de diciembre de 2006, la vigencia de la ley n° 3720 (corte de servicios públicos).

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Su SANCION, con las modificaciones en su Artículo 2° el que quedará redactado de la siguiente manera:**

“Artículo 2°.- La presente entra en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro.”

SALA DE COMISIONES

LASSALLE DIETERLE GONZALEZ HOLGADO ROMANS
SANTIAGO SARTOR ACUÑA PERALTA ARRIAGA DI GIACOMO
PINAZO GRAFFIGNA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 07 de Junio de 2006